

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 002 DE 1971

(Enero 18)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
En uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: La Secretaría Académica tendrá la siguiente estructura.

- a) Secretario Académico
- b) Sección de: Registro de Estudios Básicos e Ingenierías.
Sección de Registro del Instituto Politécnico
Sección de Registro de la Fac. de Educación
Sección de Certificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Los jefes de las secciones creadas tendrán las siguientes funciones:

Jefe de la Sección de Registro de Estudios Básicos e Ingenierías. -

Se encargará del registro de todas las calificaciones y atención a los estudiantes pertenecientes a estas dos dependencias. A su vez será asistente del Secretario y Coordinador de los de más empleados.

Jefe de la Sección de Registro del Instituto Politécnico.

Se encargará del registro de todas las calificaciones y atención de los estudiantes del Instituto.

Jefe de la Sección de Registro de la Facultad de Educación.

Se encargará de registro de calificaciones y atención de los estudiantes de Educación.

Jefe de la Sección de Certificaciones:

Se encargará de la expedición de certificados a todos los estudiantes, confección de Actas, acuerdos, resoluciones y comunicaciones del Consejo Directivo y del Comité de Directores.

ARTICULO TERCERO: Los empleados de los cargos creados por este acuerdo serán de libre nombramiento y remoción del señor Rector de la Universidad.

Con tinúa.

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 002 DE 1971
(Enero 18)

Continuación.

Dado en Pereira a los dieciocho (18) días del
mes de Enero de mil novecientos setenta y uno (1971).


FABIO GOMEZ BOTERO
PRESIDENTE




ENRIQUE OROZCO CARDONA
SECRETARIO
